

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE:
TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR
DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN
RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, 01 de diciembre de
dos mil Veintidós (2022).

212° y 163°

CARTEL DE CITACIÓN

A cuantas personas puedan ver afectados sus derechos por la Demanda de **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO** formulada por la ciudadana **MANZANILLA BRICEÑO MARIELA INES Y CIUDADANO JORGE ALBERTO MANZANILLA BRICEÑO**, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del Estado Trujillo, asistida en este acto por los **ANTONIO JOSÉ MONTILLA PERDOMO y MANUEL ALEJANDRO CASTELLANOS**, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros: 181.081 y 197.842, respectivamente; en la cual este Tribunal en esta misma fecha admitió dicha Demanda y de conformidad con lo establecido en el Artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, ha ordenado emplazarlos para que comparezcan por ante este Tribunal en el DÉCIMO (10°) DÍA de Despacho siguiente a la última de las actuaciones que con respecto al presente Cartel de Citación se haga (publicación, fijación y consignación en autos del mismo) dentro del horario comprendido para despachar de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., a fin de manifestar lo que a bien tenga con relación a la mencionada Demanda de **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO**, o a hacer oposición a la misma si lo creyeren conveniente. Publíquese el presente Cartel de Citación en un diario de amplia circulación Regional. **El Juez, Dr. Tulio Ramón Villegas Barrios**